

46

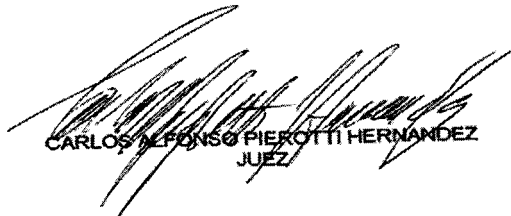
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Liquidación
Liquidación de la Sociedad Conyugal
Radicación No. 2021 – 00016

Póngase en conocimiento de la parte interesada dentro de este proceso, lo informado y/o comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Líbano, en la Nota devolutiva que se anexa a nuestro oficio No. 315 de abril 15 de 2021, respecto a la medida cautelar de embargo decretado sobre el predio con folio de matrícula No. 364-23719, toda vez que no fue registrado el mismo, para los fines pertinentes, allegándose dicha nota devolutiva y oficio al expediente.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,


CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ